



REG. CAACH N° 608, 28.12.2011  
Desp. de Aduana - Otros 52-4

Es 1 página

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Jurídica

OF. ORDINARIO N° 19154.-

**Mat.:** Facilidad para tramitar aprobaciones, modificaciones y constitución de sociedades de Agente de Aduana.

**Ant.:** Artículo 198 de la Ordenanza de Aduanas.

Valparaíso, 22 NOV 2011

DE: **Subdirector Jurídico**  
**Servicio Nacional de Aduana**

A: **Señor Presidente Cámara Aduanera de Chile**

Con el propósito de facilitar la tramitación de la constitución, modificación y aprobación de las sociedades de Agentes de Aduana, reguladas en el artículo 198 de la Ordenanza de Aduanas, a contar de esta fecha, deberán enviarse los proyectos de escritura pública mediante correo electrónico con sus antecedentes escaneados, al Jefe del Departamento Informes y Asesoría Jurídica, señor Javier Ramírez A. [jramirez@aduana.cl](mailto:jramirez@aduana.cl), con copia a la Srta. Marcela Bustamante J., [mbustamante@aduana.cl](mailto:mbustamante@aduana.cl), coordinadora de gestión. Además, deberá indicar un correo electrónico de contacto, en la eventualidad que se requieran otros antecedentes.

Una vez aprobados los proyectos de escritura, los originales de dichos antecedentes, deberán acompañarse para su registro por la Subdirección de Fiscalización.

En todo caso, los documentos emitidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley 19.799, sobre sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, serán aceptados en el formato en que hubieren sido otorgados.

La respuesta a estas solicitudes, será enviada oficialmente en formato papel.

Saluda atentamente a usted,

  
**Rodrigo González Holmes**  
Subdirector Jurídico

RGH/JRA/MBJ  
c.c.: Subdirección de Fiscalización

S.D. 73286.-



Dirección Plaza Sotomayor N° 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 2254035